

Expediente: **706/16**

Carátula: **FUNES NORMA BEATRIZ C/ SEGURO RIVADAVIA Y ABREGU CLAUDIO ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27293906012 - FUNES, NORMA BEATRIZ-ACTOR/A

90000000000 - ABREGU, CLAUDIO ANTONIO-DEMANDADO/A

23270306209 - SEGURO RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

27293906012 - CONTRERAS, MARIA FERNANDA-POR DERECHO PROPIO

23270306209 - PEÑALBA PINTO, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 706/16



H102315462646

JUICIO: FUNES NORMA BEATRIZ c/ SEGURO RIVADAVIA Y ABREGU CLAUDIO ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo la presentación del Dr. Contreras por derecho propio: **1)** Téngase presente los fondos embargados en la cuenta N° 562209540575931 por la suma de \$484.000 conforme fuera ordenado el 25/03/25, los que se distribuirán de la siguiente manera: \$440.000 por honorarios regulados, \$44.000 por aportes.- **2)** A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209540575931 se proceda a transferir la suma de \$404.800 a la Caja de Ahorros N° 461503635813301 que se identifica con la CBU N° 2850615540036358133013 .- Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$440.000) menos 8% de aportes (-\$44.000) **a favor de la Dra. María Fernanda Contreras**, CUIT 27-29390601-2, M.P. N° 8166, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.- **3)** Procédase a transferir la suma de \$79.200 de la cuenta N° 562209540575931 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. María Fernanda Contreras, CUIT 27-29390601-2, M.P. N° 8166, por honorarios regulados en los autos del rubro.- **4)** Firme la presente: a los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que la Dra. María Fernanda Contreras, CUIT 27-29390601-2, M.P. N° 8166 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.- BMJ-706/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.